

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE «TRANSPORTE ADAPTADO PARA ASISTENCIA AL CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO Y DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, DEPENDIENTE DE ESTA DIPUTACIÓN”

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, el contrato de prestación del servicio de **«Transporte adaptado para asistencia al Centro de Día Psicogeriatrico y de enfermos de Alzheimer, dependiente de esta Diputación»**, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Excluir la oferta presentada por le empresa ROMERO DÍAZ CAR, S. L., por no cumplir lo establecido en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas (Medios Materiales), debido a que los vehículos ofertados tienen una antigüedad superior a 8 años.

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 2.- AUTOCARES CEREZO, S. L.;

Núm. 9.- AUTOBUSES JOSÉ MARQUEZ VILLAREJO, S. L.,

Tercero.- CLASIFICAR las SEIS (6) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº orden	licitador	Puntuación total
1	ANCOS GARCÍA, S. A.	81,94
2	AUTOCARES HERRANZ, S. L.	77,64
3	AUTOCARES SAMAR, S. A.	70,35
4	AUTOLINEAS RUBIOCAR, S. L.	69,54
5	VICTORIANO CHAMORRO DÍAZ	67,44
6	AUTOCARS RAVIGO, S. L.	65,40

Cuarto.- REQUERIR al primer clasificado, ANCOS GARCÍA, S. A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación, de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos siguientes, de acuerdo a lo previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP.

1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.
- 2.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSF).
- 3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.200,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 4.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 5.- Ficha de tercero disponible en la página www.diputoledo.es Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014

Quinto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 1 de agosto de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO